



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
  
MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS  
  
SECRETARÍA

2006/3/3497 y amexos  
adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Montevideo, 05 MAYO 2007**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N°27/06, formulada por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Adecuación de Rutas Nacionales en su pasaje por centros poblados".-----

**RESULTANDO:** I) Que al citado acto realizado el 29 de noviembre de 2006, presentó oferta únicamente la empresa BORDONIX S.A., según surge del Acta glosada a fojas 156 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al expedirse al respecto, aconseja la adjudicación de la licitación de que se trata a la única empresa oferente por la suma de \$ 12:346.025,07 con impuestos incluidos, estableciendo para el rubro 3027 una adjudicación de 20 m3 calculados sobre el precio unitario ofrecido.-----

III) Que el Banco Interamericano de Desarrollo Organismo que financia estas obras, no formula objeción al respecto según informa la Asesoría Financiamiento Exterior (Area BID) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°213.360), ha tomado la intervención previa que le compete.-----

V) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 6 de la Ley N°17.957 de 4 de abril de 2006.-----

**VI)** Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto N°s. 301 y 302, para atender la estimación prevista de obra para el Ejercicio 2007.-----

**ATENCIÓN:** a lo preceptuado en el TOCAF 1996, aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Adjudicase a la empresa BORDONIX S.A., las obras denominadas: "Adecuación de Rutas Nacionales en su pasaje por centros poblados", por la suma de \$12:346.610,70 (pesos uruguayos doce millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos diez con setenta centésimos) en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°27/03, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

**2°.-** Establécese que la presente adjudicación comprende para el Rubro 3027 propuesto, un metraje de 20 m<sup>3</sup> (veinte metros cúbicos) al precio unitario ofrecido.-----

**3°.-** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$12:346.610,70 (pesos uruguayos doce millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos diez con setenta centésimos), discriminada de la siguiente manera: \$9:830.968,42 para Contrato; \$206.450,34 para COFIS (3% de 70%); \$2:308.606,31 para I.V.A. (23%).-----

**4°.-** Autorízase asimismo la inversión en una eventual utilización de una partida de Imprevistos por \$1:234.602,51



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

(pesos uruguayos un millón doscientos treinta y cuatro mil seiscientos dos con cincuenta y un centésimos).-----

Dicha erogación, más los Mayores Costos resultantes, se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo.-----

5°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo ad referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

6°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en esta Secretaría de Estado, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación del interesado; previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

**RODOLFO NIN NOVOA**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

